

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21677 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 205/2017 Sección: C1

NIG: 0801942120170044610

Fecha del auto de declaración. 7.3.2018.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. María Isabel Albanieve Vera, con NIF 46661320R.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

XAVIER PERNA BERTRAN, de profesión abogado.

Dirección postal: Travesera de Gracia, 18-20, 5.º-1.ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: administracionconcursal@perna-asociados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 – Barcelona.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025113-1